

RESOLUCION No.94-2-1-1-0000479

CARLOS JULIO AROSEHENA AROSEHENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el señor Luis Felipe Duchicela XXVIII Santa Cruz, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS**, con el patrocinio de la Ab. Monserrate Rouillon Puig-Mir, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación de la Sustitución de Poder en favor del señor Adrian Rodolfo Guzmán Oreamuno;

QUE al efecto ha sido presentadas cuatro copias certificadas de la Sustitución de Poder otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Canton Guayaquil, el 13 de diciembre de 1993,

QUE dicha Sustitución de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Art.424 de la Ley de Compañias;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante oficio No.SC-DJ-CA-94-0660 del 4 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-498 del 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente la Sustitución de Poder efectuada por el señor Luis Felipe Duchicela XXVII Santa Cruz, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS**, en favor del señor Adrian Rodolfo Guzmán Oreamuno, de nacionalidad costarricense, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, el 13 de diciembre de 1993.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil, se inscriba la Sustitución de Poder conferida por el Apoderado de la compañía extranjera **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS**, señor Luis Felipe Duchicela XXVIII Santa Cruz, constante de la escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 1993, en la Notaría Vigésima Primera del Canton Guayaquil, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art.33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS** efectuada el 5 de abril de 1935 que consta con el No.97 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No.582 del Repertorio, la presenta aprobación de la Sustitución de Poder, se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de

000022

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 94-2-1-1-
COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS

0000479

los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el texto completo de la escritura pública de Sustitución de Poder en mención.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HVC/AJT
cmdl.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.847 a 4.848, número 1.749 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.578 del Repertorio.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 295 del Registro Mercantil de 1.935; 4.472 del mismo Registro de 1.988; y 7.705 del Referido Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

